

Sesión N° 2.039

Celebrada el 25 de Agosto de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina, asisten los Directores señores Bulnes, Ginesta, Terine, Smits, Mnduraga y Jauru, el Gerente General, señor Ibañez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. La versión taquígráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.038, celebrada el 18 de Agosto de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 17 al 23 de Agosto de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Setas Descontadas al Público	6°	92.777.73
Setas Descontadas en Pago Péstimos Avuants		1.390.280.71
Setas Descontadas a la Industria Salitrea		824.048.93

Préstamos Warrants

E° 1.067.000.-

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 777, celebrada el 24 de Agosto de 1965.

Créditos y Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 16 al 21 de Agosto de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

Cancelaciones

us\$ 9.887.096.76

Operaciones nuevas

15.483.870.95

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 18 al 25 de Agosto de 1965:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>		<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u> Mercadería</u>
[Redacted]	E°	36.000.-	18.8.65	E° 9.000.-	E° 27.000.-	17.9.65	duraznos
		25.659.28	18.8.65	5.659.28	20.000.-	2.10.65	trigo
		82.500.-	20.8.65	41.250.-	41.250.-	19.9.65	trigo
		45.128.69	23.8.65	2.128.69	43.000.-	7.10.65	Sem. Raps.
		42.654.55	22.8.65	- - -	42.654.55	6.9.65	Sem. trigo
		235.000.-	22.8.65	23.500.-	211.500.-	30.10.65	trigo
		150.000.-	21.8.65	30.000.-	120.000.-	20.9.65	sem. raps
		36.000.-	22.8.65	9.000.-	27.000.-	21.9.65	duraznos m.c.
id.	id.	29.147.87	21.8.65	- - -	29.147.87	20.9.65	id.
[Redacted]		162.500.-	22.8.65	37.500.-	125.000.-	6.10.65	trigo
		80.000.-	21.8.65	6.000.-	74.000.-	5.10.65	trigo
		64.800.-	21.8.65	- - -	64.800.-	5.10.65	trigo
		42.000.-	24.8.65	8.400.-	33.600.-	8.10.65	cebada
		257.000.-	24.8.65	51.400.-	205.600.-	23.10.65	trigo
		127.600.-	23.8.65	27.600.-	100.000.-	7.10.65	trigo
		150.000.-	23.8.65	30.000.-	120.000.-	7.10.65	sem. raps

Prórrogas en Sucesales

<u>Oficina</u>	<u>P. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Gtia.</u>	<u>Prórroga</u>
Talca	19	[Redacted]	28.8.65	E° 57.000.-	E° 23.500.-	Trigo	60 días

Compuera de Comercio Agrícola

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Res. Vcto.</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Clase</u>
	E° 97.354.-	E° 48.677.-	E° 48.677.-	18.9.65	19.8.65	Cobranza
	20.000.-	15.000.-	15.000.-	16.11.65	18.8.65	id.
id.	20.000.-	5.000.-	15.000.-	21.11.65	23.8.65	id.
	15.481.41	-	15.481.41	26.8.65	17.8.65	id.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 21 de Agosto de 1965, a E° 179.500.-.

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 16 al 21 de Agosto de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 14.371.580.48 y egresos por us\$ 16.338.269.72. Las compras en este periodo alcanzaron a us\$ 9.295.414.38 y las ventas a us\$ 3.068.242.23.

Saldo Corresponsales al 14.8.65

us\$ 27.198.783.85

Ingresos

Compras: Cobre Cotas Producción
Retornos de Exportación
Cambio de Concedores
Sig. Compras a Futuro
Varios

us\$ 3.187.573.64
1.233.725.76
565.705.-
3.358.800.61
949.609.37

Sub Total

us\$ 9.295.414.38

Creditos Organismo Internac.

200.000.-

Dep. Bancos (Rectas y Estado)

2.991.733.46

Depositos Fiscales

293.907.03

Otros Ingresos

15.000.-

Dep. Caja de Amortización

400.000.-

Otros Dep. de Tesorería

910.525.61

Conv. N° 10, Transitoria

265.000.-

us\$ 14.371.580.48

us\$ 41.570.364.33

Egresos

Ventas: Bcs. (Cob. Imp. y Com. Fuv.)

us\$ 1.193.454.92

Cambio de Concedores

70.-

Sig. Compromisos a Futuro

1.874.598.56

Varios

118.75

Sub Total

us\$ 3.068.242.23

Pacto Retroventa (Cancelaciones)

321.774.19

Amortización Creditos Externos

6.000.000.-

Giros de Bcs. Rectas y Estado

2.019.629.78

us\$ 11.409.646.20

	us\$ 11.409.646.20	us\$ 41.570.364.33
Giros del Fisco	588.562.75	
Giros de la Caja de Amortización	919.041.08	
Antorizac. Recumbolos (Eximbank 2152)	15.940.09	
Otros Egresos	15.000.-	
Gastos Generales	30.33	
Otros Giros de Terceros	3.123.049.27	
Giros Caja Amortizac. lta. n°2	267.000.-	us\$ 16.338.269.72
Saldo Correspondientes (ctas. cts.)		us\$ 25.232.094.61
(Crédito A.D.)		9.675.393.36
(Eximbank Consolidac.)		1.949.548.51
Saldo Correspondientes en us\$ al 21.8.65		us\$ 36.857.036.48

Cuenta Conversión n°8.

Saldo al 14 de Agosto de 1965		us\$ 168.577.119.72
<u>Compras</u>		
Coste Costos Producción	us\$ 3.177.811.70	
Varios Retornos Exportación	1.233.725.76	
Varios Efectivas	4.801.62	
Bancos Efectivas	200.000.-	
Bancos Circulares 502	113.-	us\$ 4.616.452.08
		us\$ 173.213.571.80
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	us\$ 1.196.966.17	
Bos. Pago Obligaciones	34.242.49	
Varios Efectivas	1.244.402.50	us\$ 2.475.611.16
		us\$ 170.737.960.64
Encaje		12.677.419.34
Anticipos Amortización Pagares		7.432.849.12
Prestamos Populares		339.733.86
Saldo al 21 de agosto de 1965		us\$ 191.187.963.96

Mercado Bancario Libre Fluctuante (En miles de us\$)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
<u>Mayo</u>	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
	us\$ 109.396.-	us\$ 43.070

(En miles de us\$)

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
us\$	109.396.-	us\$	43.070.-
Junio	us\$ 41.996.-	us\$	21.743.-
Julio			
Cheque Carter Prod.	us\$ 10.924.-	Bon. Circulares 502	us\$ 70.-
Varios Contados	2.032.-	Bon. Efectivos	4.554.-
Varios Ret. Exp.	5.096.-	Bon.otas. a Futuro	736.-
Bon. Efectivos	200.-	Bon. Pago Oblig.	39.-
Corr. de otras redes.	1.-	Varios Efectivos	1.729.-
		Varios Pago Oblig.	2.000.-
	us\$ 18.253.-	Fisco Trespas Efectivos	44.-
			us\$ 9.172.-
Agosto (1°-21)			
Cheque Carter Prod.	us\$ 9.157.-	Bon. Efectivos	us\$ 2.417.-
Varios Contados	1.924.-	Bon.otas. a Futuro	266.-
Varios Ret. Exp.	3.025.-	Bon. Pago Oblig.	65.-
Bon. Efectivos	200.-	Varios Efectivos	2.708.-
	us\$ 14.306.-	Varios Pago Oblig.	2.510.-
	us\$ 183.951.-		us\$ 7.966.-
			us\$ 81.951.-

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retirorente
Pagaré Leyes 14949-14171

Pagaré Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 14.8.65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 21.8.65

us\$ 2.649.853.02

Pagaré Leyes 14949-14171Dcto. 3203-3475-4401

Saldo al 14.8.65

448.796.69

Saldo al 21.8.65

448.796.69

Pagaré Ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 14.8.65

9.982.118.31

Saldo al 21.8.65

9.982.118.31

Pagaré Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 14.8.65

700.898.46

Saldo al 21.8.65

700.898.46

us\$ 13.781.666.48E* 20.363.823.29

Campos de Cambios con Pacto de Retroventa

Banco Francés Swap

Saldo al 14.8.65

us\$ 372.710.76

Saldo al 21.8.65

us\$ 372.710.76

Bancos Varios

Saldo al 14.8.65

450.000.-

Saldo al 21.8.65

450.000. Chile 150.000.- 23.8.65

Inacilita 300.000.- 31.8.65

us\$ 822.710.76 E° 1.700.339.93.

El Gerente General da cuenta que al 24 de Agosto de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en us\$ 185.115.751.32. Los Depósitos en Cuentas corrientes, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 35.700.000.-; el total está formado por us\$ 4.800.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 1.600.000.- del Fisco; us\$ 10.600.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 18.600.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Cuentas corrientes del exterior, de us\$ 9.922.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 28.522.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 23 de Agosto de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.076.846.000.- y la de billetes y monedas a E° 700.933.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 160.366.000.- y un aumento de E° 141.544.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Cia. de Acero del Pacífico S.A. - Solicitud. - El Gerente General, manifiesta que la Cia. de Acero del Pacífico, con motivo de la última huelga que afectó por más de dos meses a su Planta de Huachipato, se ha visto enfrentada a una situación de estrechez de caja bastante seria que, según el cálculo que ha efectuado, en el período comprendido entre el 23 de Agosto y 31 de Diciembre del presente año, le significará un déficit de E° 44.000.000.- y us\$ 2.700.000.- lo que, en conjunto, expresado en dólares, alcanzará a us\$ 15.700.000.-.

Hace presente, en seguida, que al proyectar las operaciones de CAP hasta el 30 de junio de 1966, se llegó a la conclusión de que el déficit bajaría a us\$ 10.000.000.-, en atención a que CAP está en situación de absorber, en este período y a través de sus operaciones normales, el equivalente de us\$ 5.700.000.-. Agrega el señor Ibáñez, que este déficit de us\$ 10.000.000.- está compuesto por el costo directo de la huelga, que asciende a us\$ 6.500.000.-; inversiones realizadas en la Planta de Huachipato du-

durante el período de huelga que alcanza a US\$ 1.500.000.- y amortizaciones de créditos a largo plazo, durante el mismo período, por US\$ 2.000.000.-.

Expresa a continuación, el Gerente General, que CAP, con el objeto de cubrir este déficit temporal, tiene el propósito de contratar créditos en el exterior, pero, para solucionar su déficit transitorio, ha recurrido al Banco Central solicitando tres acuerdos concretos del Directorio.

Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que como saben los señores Directores, la Compañía, con la ayuda del Banco Central, ha obtenido un financiamiento del First National City Bank de New York, que debe cancelar cada 6 meses, con el fin de atender a los servicios de sus compromisos con el Eximbank, como también, aquellos provenientes de la compra del mineral de hierro de Algarrobo. Agrega que, el servicio del financiamiento obtenido en el City Bank, debe efectuarlo en cuotas mensuales en un período de 6 meses, a partir de la fecha de contratación del crédito, por lo que, en lo que resta del año, debe pagar 4 cuotas de US\$ 1.000.000.- cada una. Lo que solicita CAP, continúa, es que esta Institución pague las letras mediante la concesión de créditos directos a ella, puesto que estima que sólo a principios de junio del próximo año tendrá recursos disponibles para hacer frente a estos pagos. Para tales efectos, solicita la ampliación temporal de la línea de crédito rotativa que mantiene en el Banco por US\$ 6.000.000.-, a la cantidad de US\$ 10.000.000.- y hasta el 31 de marzo de 1966. Cabe hacer presente, continúa, que este plazo sería suficiente, por cuanto la mencionada línea de crédito se opera mediante letras aceptadas por CAP al plazo de 120 días y según conversaciones sostenidas con ejecutivos de esta empresa han manifestado que si CAP cuenta con recursos antes de esa fecha pagará totalmente o, en todo caso, reduciría este mayor margen.

En segundo lugar, continúa el Gerente General, la Compañía ha estado en conversaciones con el Banco del Estado de Chile para que éste, entre los meses de Agosto y Septiembre del presente año, suscriba Debentures emitidos por ella por un monto de US\$ 3.000.000.-, con el objeto de financiar los planes de ampliación de la Planta de Chuquibato. Sin embargo, debido a que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía se celebrará el 14 de Septiembre próximo y en esta ocasión se autorizará la emisión de Debentures, está impedida legalmente para hacerlo con anterioridad.

Por otra parte, señala el señor Ibáñez, CAP no está en condiciones de recurrir a préstamos en dicho Banco, por cuanto su margen de crédito está totalmente copado. En atención a estos antecedentes, CAP propone

una operación redonda que consistiría en que el Banco Central venda al Banco del Estado Debentures emitidos por la Compañía, por US\$ 2.000.000.- y los fondos que reciba este Banco de dicha Institución se los entregaría en calidad de préstamo. Hace presente, enseguida, que una vez que la Compañía esté en situación de emitir Debentures, haría la venta convenida con el Banco del Estado y con los recursos que esta operación le produzca, cancelar su obligación en el Banco Central y éste, a su vez, recompraría al Banco del Estado los títulos que le hubiera vendido.

Hace presente, el señor Ibáñez, que de ser aceptada esta operación por el Directorio, sería necesario que se facultara a la Mesa para vender al Banco del Estado, en las condiciones señaladas, Debentures u otros documentos en moneda extranjera a cargo de terceros, que el Banco tenga en cartera, en atención a que, en este momento, no dispone de Debentures CAP en la cantidad necesaria para completar los US\$ 2.000.000. antes señalados.

Expone, a continuación, que esta operación no tiene influencia de carácter monetario y en todo caso, no variaría el monto de colocaciones e inversiones del Banco Central. Manifiesta a continuación, el gerente General, que estas dos proposiciones fueron tratadas en el Comité de Estudios de esta mañana, quien acordó recomendar al Directorio su aprobación.

En cuanto a la tercera solicitud de CAP, que consiste en que el Directorio acuerde autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado para que, durante un plazo de 180 días, puedan imputar los préstamos con letras que éstos concedan a CAP a los márgenes de letras de producción, determinados para el sistema bancario, manifiesta que en el Comité de Estudios se estimó conveniente dejar pendiente esta materia, en espera del regreso del Vice Presidente del Banco, con el fin de discutir con él este tema. Puede informar que, en todo caso, el señor Massad conoce el planteamiento hecho por CAP y estuvo de acuerdo en que fuera tratado en la presente Sesión. El objeto de esta proposición, continúa, se refiere a que la Compañía cuenta en los diversos bancos comerciales y en el Banco del Estado con márgenes de crédito para el descuento de letras a cargo de los compradores de sus productos, pero se estima que, durante un largo período, no va a disponer de documentos de este tipo para descontar, por lo que solicita que, en el intertanto, las recuperaciones que se produzcan en los márgenes individuales las destinen los Bancos a concederle créditos mediante el sistema de préstamos con letras. Señala, que esta operación crea a los bancos un problema de déficit en los porcentajes de letras de producción que deben mantener en cartera. Esta es la razón por la que CAP propone este acuerdo ya que estima que, por esta vía, podría obtener

recursos por E° 2.000.000.- en Septiembre y E° 3.000.000.- en Octubre, dentro de los márgenes que cada Banco le tiene asignado.

El señor Molina, hace presente que, según entiende, son los dos primeros acuerdos propuestos los que CAP solicita con mayor urgencia ya que el tercero se refiere a financiamiento para los meses de Septiembre y Octubre. Estima en consecuencia, el Presidente, que sería conveniente aprobar los dos primeros y dejar pendiente hasta la próxima Sesión, el último.

El señor Bulnes, manifiesta que en el Comité de Estudios hubo mayoría para aprobar las tres proposiciones, pero, con respecto a la última, se solicitó que ésta se despachara una vez que regresara el señor Vice Presidente y el Comité accedió a ello, en razón de que se informó que este punto no era de extrema urgencia. Termina expresando, que en el Comité existió el ánimo de buscar una solución inmediata a todos los problemas planteados por CAP.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del Director señor Serino, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

" 1.- Ampliar en us\$ 4.000.000.- y hasta el 31 de Marzo de
" 1966, la actual línea de crédito rotativa por us\$ 6.000.000.- auto-
" rizada en favor de CAP, en Sesión N° 2.009 de 20 de Enero de 1965
" y 2.030 de 16 de Junio del presente año, y que vence el 30 de
" Junio próximo, que se opera mediante letras aceptadas
" por la Compañía, a 120 días plazo y al interés del 6% anual.

" Con cargo a estos nuevos recursos, CAP deberá atender,
" exclusivamente, los servicios del crédito que le otorgó el First
" National City Bank de Nueva York para hacer frente a sus com-
" promisos con el Eximbank, durante el período Agosto-enero
" del presente año, esto es, las cuatro cuotas de us\$ 1.000.000.- que
" debe cancelar en cada uno de esos meses.

" 2.- Facultar a la Mesa Directiva para vender, con pacto de
" retroventa, al Banco del Estado de Chile, por el plazo que en cada opo-
" rtunidad se determine, Debentures de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.,
" que derengan un interés del 5% anual, u otros documentos en
" moneda extranjera a cargo de terceros, que este Banco tenga en Cartera,
" hasta por un total de us\$ 2.000.000.-.

" Los fondos provenientes de estas operaciones, los pondrá el Ban-
" co Central a disposición de CAP, en forma de préstamos al plazo de
" 180 días.

" Una vez que CAP esté en situación legal de emitir nuevos
" Debentures, o sea, con posterioridad al 14 de Septiembre de 1965, fecha en

que se celebrará la Junta Extraordinaria de Accionistas, venderá al Banco del Estado us\$ 3.000.000.- en Debentures a cargo de la Compañía, que dicho Banco ha acordado suscribir y con estos recursos cancelará al Banco Central el préstamo que ahora se autoriza.

En la medida en que CAP emita sus Debentures y vaya cancelando la obligación antes señalada, el Banco Central recomprará al Banco del Estado los títulos por hasta us\$ 2.000.000.- que le haya vendido por este concepto.

3.- Dejar pendiente hasta la próxima Sesión Ordinaria de Directorio la proposición formulada por CAP en el sentido de autorizar a los Bancos comerciales y al Banco del Estado para que, durante un plazo de 180 días, puedan imputar los préstamos con letras que concedan a CAP a los márgenes de letras de producción determinados para el sistema bancario.

Préstamos Populares... Cuota

El Gerente General, expresa que durante el mes de Julio y de acuerdo con las normas aprobadas por el Directorio del Banco en Sesión N° 2.011, la Superintendencia de Bancos procedió a redistribuir las cuotas de financiamiento de préstamos populares que otorga el Banco Central a las empresas bancarias. Agrega que, en esa oportunidad y de acuerdo con las normas vigentes, el

quedó sin cuota, debido a que, por error informativo del propio Banco, la Superintendencia determinó que sólo había colocado, en préstamos de este tipo, la cantidad de E° 45.599.36, en circunstancias de que el mínimo que debió mantener para tener derecho a una cuota de financiamiento de E° 43.300.- debió alcanzar a E° 57.333.-.

Informa enseguida, el señor Ibáñez, que la Superintendencia de Bancos, en carta de fecha 18 de Agosto en curso, ha dado cuenta de este error, informando que, según ha podido comprobar, la suma efectivamente colocada por el, al 9 de Junio, es de E° 60.143.64 y pide, en consecuencia, en dicha comunicación, que el Banco Central vea la manera de solucionar este problema y conceder al la cuota a que tenía derecho, como asimismo, el aumento proveniente de la redistribución que ha efectuado al 26 de Julio pasado, cifra que alcanza, en total, a E° 81.200.-.

Manifiesta por último, el Gerente General, que esta materia fue considerada en el Comité de Estudios de esta mañana, que resolvió recomendar al Directorio la asignación de dicha cuota al mencionado Banco ya que, en justicia, le habría correspondido, de no media la circunstancia anotada y de acuerdo al espíritu que aplicó en la concesión de estos préstamos.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma conocimiento de la comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 18 de Agosto del presente año y acuerda conceder al [redacted]

[redacted] el financiamiento a que tuvo derecho, conforme al saldo de E° 60.163.44 que mantuvo en préstamos populares al 9 de Junio pasado, que alcanza a E° 43.300.- y en consecuencia, aplicarle el factor de redistribución conforme al reparto efectuado por la Superintendencia de Bancos el 26 de Julio último, lo que da para dicha empresa la cantidad adicional de E° 37.947.14. Por lo tanto, el [redacted] podría optar al refinanciamiento en el Banco Central de sus colocaciones de este tipo, con una cuota que, en cifras redondas, alcanzará a E° 81.200.-.

Esta cantidad deberá considerarse como adicional a la suma global de refinanciamiento para todas las empresas bancarias, que es de E° 2.997.800.-, calculada por la Superintendencia en virtud de lo señalado en el N° 8 del Acuerdo N° 2.011.

Se deja constancia que la Superintendencia de Bancos deberá tener en consideración, al efectuar la próxima redistribución de cuotas, que la cifra que ahora se asigna al [redacted] deberá ser absorbida, en esa oportunidad, por todas las empresas bancarias.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile...

Reembolsos pagos leyes N°s 8.569, 14.590 y 14.688. - El Jefe General, da cuenta de una comunicación enviada por la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco, en que manifiesta que, en cumplimiento de disposiciones legales, ha debido desembolsar, por concepto de pago de indemnizaciones por años de servicios, reajustes de pensiones y otorgamiento de pensiones menores, la cantidad de E° 84.552.89. Hace presente, la Asociación, que estos pagos son de responsabilidad del Banco Central, en atención a que de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 8.569, no se contempla financiamiento para estos beneficios razón por la que solicita que el Banco le reembolse dicha cantidad.

Termina manifestando, el señor Ibáñez, que en este caso, procede que el Directorio tome nota de lo anterior y autorice este pago, debido a que se trata del cumplimiento de disposiciones legales.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de una comunicación de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, de fecha 7 de Agosto en curso, en que manifiesta que, durante el período comprendido entre el 1° de Mayo de 1964 y el 30 de Abril de 1965, ha efectuado pagos, por cuenta del Banco, por un total de E° 81.355.62 provenientes de indem-

nizaciones y mayores desembolsos en el pago de jubilaciones originados por la aplicación de las Leyes N.ºs. 8.569, 14.590, 14.688 y que, en conformidad con el Art. 75.º de la primera de estas leyes, son de cargo del Banco Central.

Se toma nota, asimismo, de que la Asociación solicita que se agregue a dicha cantidad la suma de E. 3.197.27, por concepto de intereses devengados sobre dicho monto en el período antes señalado.

Se acuerda hacer entrega a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de la suma de E. 84.552.89, correspondiente al reembolso solicitado por ella.

Firmas Autorizadas.-

El Gerente General, manifiesta que, por necesidades del servicio, se propone conceder firma de la Clase "B" al segundo Jefe de la Sección Exportaciones, eliminándolo de la categoría "C" que ahora tiene. Este cargo lo desempeña, actualmente, don Julio Lagos. Además, se solicita autorización para conferir poder a dos funcionarios de la misma Sección, para que tengan el carácter de mandatarios de la Clase "C", cargos que, en la actualidad, son desempeñados por los señores Héctor Pardo y Gustavo Pizarro.

Por último, se pide autorización para conferir poder a dos funcionarios de la Sección Importaciones, para que tengan, también, el carácter de mandatarios de la Clase "C", que en la actualidad son el señor Manuel Guerra y la Sra. Benigna Rentería.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve modificar y complementar el acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.900, de 26 de Septiembre de 1962, en los siguientes términos:

Mandatarios de la Clase "B".

Conferir poder al 2.º jefe de la Sección Exportaciones de la Oficina de Santiago para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "B".

Este cargo lo desempeña actualmente el señor Julio Lagos French-Davis.

Mandatarios de la Clase "C".

Eliminar de esta categoría al 2.º jefe de la Sección Exportaciones de la Oficina de Santiago.

Conferir poder a dos funcionarios de la Sección Exportaciones de la Oficina de Santiago, para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "C".

Estos cargos son desempeñados en la actualidad por los señores Héctor Pardo y Gustavo Pizarro Alamos.

Conferir, asimismo, poder a dos funcionarios de la Sección Importaciones de la Oficina de Santiago para que tengan el carácter de mandatarios de la Clase "C".

Personal..

Estos cargos son desempeñados actualmente por el señor Manuel Guerra Wood y la Sra. Benigna Rentería Velasco, respectivamente. Permiso al Abogado señor Manuel Blanco V.

Da cuenta, el Jefe General, de una comunicación cursada por el Abogado 3° del Banco, señor Manuel Blanco, en la que manifiesta que ha recibido una oferta del Banco Interamericano de Desarrollo, para incorporarse a su Departamento Jurídico a partir del 1° de Enero de 1966 y por un período de dos años. El primer año de vigencia del contrato, sería de preparación y entrenamiento, de acuerdo a las normas de esa Institución y a partir del segundo año, el señor Blanco se incorporará a su planta profesional. Solicita, en consecuencia, que se le conceda un permiso por dos años, sin goce de sueldo y agrega en su comunicación que desea dejar establecido que su intención es volver al Banco, para aprovechar sus conocimientos y experiencias que adquiriera en ese período.

En relación con esta materia, el señor Ibáñez manifiesta que en el Comité de Estudios, de esta mañana, se trató esta solicitud y se acordó proponer al Directorio se conceda al señor Blanco permiso por un año, sin goce de sueldo, prorrogable por otro año más, siempre que el Banco Interamericano resuelva, al término del primer año de vigencia del contrato, incorporar al señor Blanco a su planta profesional y que éste acceda a continuar prestando sus servicios en dicha Institución.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder un permiso, sin goce de sueldo, al Abogado del Banco don Manuel Blanco Vidal, a fin de que haga uso de una oferta de trabajo que le ha formulado el Banco Interamericano de Desarrollo, por el plazo de dos años.

Se resuelve autorizar este permiso por un período de un año, renovable por un año más, siempre que el Banco Interamericano resuelva, al término del primer año de vigencia del contrato, incorporar al señor Blanco a su planta profesional y éste acceda a continuar prestando sus servicios en dicha Institución.

El permiso comenzará a regir a contar del 1° de Enero de 1966, pero para los efectos del pago de remuneraciones y demás beneficios previsionales y legales, se considerará como fecha de iniciación de este permiso el 1° de Abril del mismo año.

Situación Económica y Crediticia..

El señor Smits, manifiesta que desea hacer mención de una carta que ha recibido de la Asociación de Ferias de Chile y hacerse eco de lo que se solicita en dicha presentación, en que exponen la situación

aflictiva por que están pasando las ferias del País como consecuencia de la limitación crediticia que existe dentro del sector agrícola. Cree, el señor Director, que lo que sucede en ese sector, es un ejemplo más de lo que está ocurriendo en todas las actividades productivas del país por ese mismo motivo. Señala la enseguida, que en varias oportunidades ha intervenido en los debates que sobre esta materia se han suscitado en el Directorio y agrega que tuvo ocasión de conversar con el señor Vice Presidente, acompañando a un industrial metalúrgico, que desea exponer, precisamente, la situación angustiosa por que atraviesa su empresa. Temen, el señor Smits, que como consecuencia de esta situación, los industriales se van a ver obligados a postergar y eliminar el pago de ciertos impuestos y por otra parte, este estado de cosas puede significar una disminución de la producción en general, que en este momento la industria tiene el propósito de aumentar, como lo indican las propias estadísticas del Banco Central.

Con respecto a la situación de estrechez crediticia, manifiesta el señor Director que en el día de ayer, hizo un cheque en diez empresas bancarias con respecto a descuentos de letras y se encontró que la situación era la siguiente: el [redacted], está recibiendo letras condicionalmente; el [redacted] tiene suspendidas sus operaciones; el [redacted] ha suspendido también sus operaciones desde el comienzo del mes de Agosto; el [redacted] está operando recién letras aprobadas el 1 de Agosto; el [redacted] no ha recibido nuevas operaciones en este mismo mes; el Banco del Estado, tiene sus líneas de crédito copadas; el [redacted] no ha recibido letras en Agosto; el [redacted] no recibe documentos para su descuento desde hace 10 días e igual cosa ocurre en el [redacted]; por último, el [redacted] recibe las letras que le presentan sus clientes, pero sin tomar compromiso alguno.

Por todas estas razones, estima el señor Smits que la situación por la que están pasando las diversas ramas de la producción puede acarrear gravísimas consecuencias y es por eso que insiste, una vez más, en que el Banco Central adopte una determinación para solucionar la situación crediticia que en estos momentos se está haciendo angustiosa.

Termina manifestando, el señor Director, que en su calidad de Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, está sufriendo permanentemente la presión de los diferentes sectores de la producción, que le hacen presente la difícil situación porque están atravesando.

El señor Molina, expresa que, en la última Sesión se conversó sobre el problema que ha planteado el señor Smits y se analizaron las cifras disponibles respecto de las colocaciones bancarias durante el presente

año y el aumento del dinero en poder del sector privado, de cuyos antecedentes se desprende que no existiría una razón lógica para llegar a una situación tan aflictiva. Sin embargo, continúa el Presidente, se ha hecho presente que en algunos Bancos existe un problema difícil pero, en todo caso, se ha podido observar que, en la última semana, las colocaciones, aparentemente, han excedido levemente las recuperaciones. Agrega que, si bien es cierto que el mes de Agosto ha sido un mes anormal, en el sentido de que ha habido un estancamiento casi completo de las colocaciones, no hay que olvidar que este es un mes de pagos de impuestos, por lo cual debe sentirse una situación transitoria mas restringida que en los meses anteriores. Hace presente, por otra parte, que ya se están apreciando los efectos del préstamo por E. 33.000.000.-, efectuado por el Banco Central al Fisco, en atención a que la Tesorería está pagando día a día y ni siquiera ha quedado margen disponible para atender los gastos fiscales ordinarios en este período. Además, continúa el señor Molina, parte de las recuperaciones que se tenían programadas durante el mes de Agosto, del Banco del Estado, no se harán efectivas sino hasta fines del mes, todo lo cual indica que en este período dichos recursos, de alguna manera, tendrán que volver al sistema bancario.

Señala, enseguida, el Presidente, que por otro lado, es necesario actuar con mucha cautela en materia de expansión, por cuanto la cantidad de dinero que se está emitiendo es bastante importante, e incluso, va más allá de lo que se había programado hasta fines de este año y también se verá aumentada dentro de la primera semana de Septiembre, con lo cual se está produciendo una mayor emisión que excede los límites aconsejables.

El señor Serine, hace presente que no se explica cómo se está produciendo una disminución de las colocaciones, si las cifras indican que los Bancos están utilizando el total de sus recuperaciones en otorgar nuevos préstamos.

El señor Bulnes, manifiesta que no hay que olvidar que en el mes de Mayo se produjo una contracción muy grande, que se está haciendo sentir en Agosto, debido a que, por este mismo motivo, las recuperaciones son bastante escasas.

El Gerente General, expresa que hay algunos Bancos que habitualmente recurrían a las ayudas de encaje, pero como en el mes de Septiembre termina este sistema, han debido ir encuadrándose dentro de ciertos márgenes para no tener problemas. A pesar de esto, existen casos de algunos Bancos que han aumentado sus colocaciones. Señala, a continuación, que ya se tiene el acuerdo del Comité Ejecutivo para

aumentar el monto de redescuentos selectivos, en el mes de Septiembre, de E° 15.000.000.- a E° 25.000.000.-.

El señor Ferme, hace presente que hay que tener en cuenta que en los próximos 15 días va a haber una restricción de caja en los bancos comerciales, con motivo del pago de la primera cuota del impuesto patrimonial, razón por la cual se van a ver obligados a restringir sus colocaciones, por lo que considera conveniente adoptar algún tipo de medida que evite el pánico que se va a producir durante un corto período, en que saldrán de esos bancos una suma cercana a los E° 40.000.000.- o E° 50.000.000.- que irán a poder del sector público. Llama la atención, al respecto, que la vuelta de estos recursos al sector privado no se va a realizar con la rapidez necesaria como para evitar trastornos.

El señor Molina, recuerda que, en la última Sesión, se había conversado acerca de la posibilidad de estudiar una fórmula para que los Bancos pudieran recibir el pago de los impuestos.

El señor Bulnes, señala que una de las causas de la sensación de restricción crediticia, que existe en este momento, se relaciona con la disminución de los depósitos, a lo que debe agregarse el de las colocaciones. En efecto, agrega, si se examinan las cifras de este último rubro, se tiene que al 30 de Noviembre del año pasado estas alcanzaban a E° 754.000.000.- y en Junio a E° 901.000.000.-, es decir, se produjo un aumento, en siete meses, del orden del 20%. Ahora bien, continúa, desde el mes de Junio hasta el 17 de Agosto en curso, el aumento ha sido de E° 901.000.000.- a E° 921.600.000.-, lo que representa un crecimiento de aproximadamente un 2,3%. Puede concluirse, por lo tanto, que la disminución del ritmo de aumento es muy considerable y en consecuencia, la contracción ha sido demasiado brusca.

Manifestada enseguida, el señor Bulnes, que desea hacer una observación respecto de lo que el señor Ministros de Hacienda manifestó en la Sesión pasada, en el sentido de que los E° 33.000.000.- que el Banco emitió en favor del Fisco producirá un aumento de dinero. En realidad, continúa, este aumento se va a ver contrarrestado por el pago del impuesto patrimonial. Recuerda que él hizo la observación, en la Sesión pasada, de que si bien gran parte de ese dinero que saldrá de los bancos comerciales, por este motivo, va al Banco del Estado, por tratarse de depósitos transitorios en esa Institución, ésta no puede utilizarlos en nuevas colocaciones, por lo que esos depósitos se transformarán en un dinero esterilizado. Expresa, enseguida, que resultaría de toda conveniencia buscar una fórmula, por un período corto, que es en el que se va a producir la restricción, la que podría consistir

en no suprimir, en este momento, las ayudas del Banco Central para cubrir déficit de encaje de las empresas bancarias, prorrogando este sistema por un mes más. Señala que, según los cálculos efectuados, el impuesto patrimonial debe rendir, en su primera cuota, una suma del orden de los E° 100.000.000.-, de los que saldrán de los Bancos alrededor de E° 60.000.000.-. Esto, continúa, traerá consigo una disminución importante de las disponibilidades que, sin duda, repercutirá con mayor dureza durante el mes de Septiembre.

Manifiesta a continuación, el señor Bulnes, que para suplir la escasez de dinero que existe en este momento, se podría aplicar otra medida, que está en manos del Comité Ejecutivo y que es aumentar el margen de redescuento selectivo para los días que restan del mes de Agosto, lo que significaría, solamente, adelantar el aumento de E° 10.000.000.- que regirá para el mes de Septiembre.

El señor Smits, reitera la conveniencia de dar una solución rápida a la situación aflictiva que afecta a todos los rubros de la producción y manifiesta su conformidad con las dos proposiciones formuladas por el señor Bulnes.

El señor Bulnes, hace presente que hay muchos bancos que están en situación de prestar dinero, pero no lo hacen por cuanto existe incertidumbre respecto de lo que sucederá en el mes de Septiembre y no se arriesgan a colocar sin tener una visión clara de lo que ocurrirá en ese mes.

El señor Molina, expresa que este sistema de ayuda de encaje ya fue prorrogado, en su oportunidad, por un periodo de tres meses y se avisó a los Bancos de la eliminación de este sistema con la debida anticipación, precisamente, con el objeto de que se prepararan para esta emergencia, a fin de que no se produjeran las perturbaciones que han señalado los señores Directores. Lamentablemente, continúa, muchos Bancos, en lugar de tomar los resguardos debidos, han aumentado sus colocaciones en un mes en el 3% o 4%, para bajar a cero en el mes siguiente. Señala, el señor Presidente, que este factor de aumento y disminución de colocaciones, que es muy importante para la producción, ha provocado esta situación irregular.

El Gerente General, manifiesta que, efectivamente, se hizo presente a todos los Bancos que, si bien habían tenido una relativa liquidez durante los meses anteriores, era aconsejable que fueran aumentando paulatinamente sus colocaciones durante el mes de Julio, precisamente para no tener que sufrir en Agosto una sensación de

angustia. Sin embargo, agrega, este consejo no fue seguido por los Bancos.

El señor Smits, expresa que cuando se adoptó el acuerdo de suprimir las ayudas de encajes, no existía el problema del pago de nuevos impuestos.

El señor Ibáñez, señala que, mantener el sistema antiguo, significaría proporcionar una ayuda de excepción a un grupo muy reducido de Bancos. Es esa la razón por la que se pretende superar este problema a través del nuevo sistema de redescuento selectivo, que para el próximo mes se aumentará en E° 10.000.000.-, con lo cual se va a solucionar en un 50% la situación de disponibilidades de los Bancos. En efecto, agrega, el [redacted] durante el presente mes, ha tenido una ayuda de encaje, por la vía del sistema antiguo, de E° 9.000.000.- y el aumento del margen de redescuento que se le aplicará en Septiembre va a representarle un recurso adicional de E° 3.500.000.-, por lo que su problema se va a reducir a E° 5.500.000.-, en circunstancias que las colocaciones de dichos Bancos tienen, a veces, fluctuaciones diarias de E° 3.000.000.-.

El señor Bulnes, hace notar que la reducción de E° 5.500.000.- que tendrá el Banco de Chile va a significar una restricción como promedio mensual y no diario. No desea insistir, el señor Director, en esta materia, porque es representante de los bancos privados, pero considera que este aspecto de las colocaciones bancarias es un problema nacional, absolutamente independiente de todo interés particular y quiere dejar esto muy en claro a fin de que no vaya a interpretarse mal su presunción en tal sentido.

El señor Molina, informa que dentro del curso de la próxima semana, se va a recibir la tercera cuota del crédito AID, por us\$ 18.000.000.-, que representará el equivalente aproximado de E° 40.000.000.- que van a salir en el curso de la semana y agrega que, en realidad, la recuperación que se origine por la venta de estos dólares no se va a producir en el mismo período, sino que ocurrirá en forma lenta, prolongándose hasta el mes de Diciembre. Agrega que, como ministro de Hacienda, no tiene otra alternativa sino que hacer uso de estos recursos, ya que necesita imperiosamente, una suma cercana a los E° 35.000.000.- para atender diversos pagos fiscales.

El señor Bulnes, manifiesta que es necesario recordar que los recursos fiscales demoran algún tiempo en incorporarse a la economía general y compara esta situación con una transfusión sanguínea, que, si bien es saludable para el organismo en general, sus efectos positivos se dejan sentir con alguna lentitud.

El señor Molina, manifiesta que a estos E° 40.000.000.- debe agregarse que, es probable, que el Fisco tenga que vender al Banco Cen-

tral alrededor de us\$ 5.000.000.-, que también van a significar una expansión adicional, todo lo cual representará un aumento muy marcado de los medios de pago durante el mes de Septiembre, que personalmente lo tiene bastante preocupado.

El señor Bulnes, hace presente que las vóltulas de expansión que él propuso abrir, una era de carácter transitorio y la otra regiría sólo por un mes.

El señor Ibáñez, contestando una observación formulada por el señor Bulnes, hace presente que la venta de cambios se ofrece en forma abierta y cada banco compra lo que quiere o lo que puede.

El señor Smits, señala que aún resta una semana para llegar al mes de Septiembre, en que entrará a regir el aumento de redescuento selectivo y manifiesta su gran preocupación por lo que ocurrirá en los próximos días.

El señor Bulnes, expresa que si bien va a haber una inyección de E° 40.000.000.-, por otro lado se va a producir un drenaje de E° 60.000.000.- por concepto del pago del impuesto patrimonial, recursos que saldrán de los bancos privados y quedarán esterilizados en la cuenta única fiscal.

El señor Molina, hace presente que los E° 40.000.000.- se van a utilizar en cancelar cuentas pendientes con los contristas fiscales y en efectuar otros tipos de pagos. Agrega que, de acuerdo a los datos que se tienen, es probable que en el próximo mes la cantidad de dinero pueda experimentar un aumento del orden del 3% o 4%, por lo que resulta imposible conceder a los Bancos alguna ayuda extraordinaria.

En todo caso, termina expresando el señor Presidente, si se observa cierta restricción crediticia, había que tomar, en su oportunidad, las medidas transitorias de ayuda de que se estimen adecuadas.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Bulnes

Ginesta

Serine

Smits

Huduraga

Yamur

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Molina
Ibáñez
Villarreal



boat